



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/25288
12 de febrero de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 1993 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE CROACIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

La República de Croacia aprecia la noble y valerosa labor del Consejo de Seguridad y del Secretario General de las Naciones Unidas en sus esfuerzos por encontrar una solución duradera a la crisis en el territorio de la ex Yugoslavia. En este sentido, el Gobierno de Croacia está dispuesto a cooperar plenamente con las Naciones Unidas y espera ansiosamente que se llegue a un arreglo pacífico y al término de las hostilidades en Croacia y Bosnia y Herzegovina. Sin embargo, respecto de la operación de la UNPROFOR en Croacia, debemos destacar que la República de Croacia participa en este proceso como Estado Miembro soberano de las Naciones Unidas y se reserva el derecho a decidir por sí misma si acepta una mayor presencia de las tropas de la UNPROFOR en su territorio.

Croacia celebra la propuesta del Secretario General de prorrogar el mandato actual de la UNPROFOR por un período provisional que terminaría el 31 de marzo de 1993, como se indica en el documento S/25264, lo que dará suficiente tiempo para que se celebren negociaciones sustanciales sobre la extensión y definición del mandato de la UNPROFOR. Una vez más quisiéramos subrayar la importancia de adoptar medidas decisivas destinadas a aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad y el plan Vance. Hasta ahora la experiencia con la operación de la UNPROFOR en Croacia ha demostrado que los objetivos estratégicos del plan Vance no se pueden lograr sin que la comunidad mundial adopte una política más decidida.

Proponemos que el período adicional hasta el 31 de marzo de 1993 se utilice para mantener conversaciones con los representantes de la población serbia de las zonas protegidas por las Naciones Unidas (ZPNU), dentro del marco de la Conferencia sobre la ex Yugoslavia que se celebra en Ginebra, durante las cuales habría que convencerlos de que acepten las garantías que les da la República de Croacia respecto de sus derechos humanos, étnicos y como minoría especial que les confiere la Constitución croata, la Ley Constitucional especial sobre las Libertades y los Derechos Humanos y los Derechos de las Comunidades Nacionales y Etnicas de las Minorías en la República de Croacia (aprobada el 8 de mayo de 1992) y la Ley de Amnistía sobre Delitos Criminales Cometidos durante Conflictos Armados y Guerras contra la República de Croacia (aprobada el 25 de septiembre de 1992). Estas leyes

fueron especialmente aprobadas por el Parlamento croata a fin de atender las posibles inquietudes de la población serbia respecto de su estatuto y fueron positivamente evaluadas por los expertos de la Comunidad Europea. Croacia apoya la labor de los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia sobre la ex Yugoslavia y los invita a que participen en estas conversaciones. Croacia celebrará el resultado positivo de estas conversaciones y espera que las Naciones Unidas utilicen toda su influencia para garantizar la aplicación cabal del arreglo alcanzado.

El Gobierno croata está dispuesto a prolongar el mandato de la UNPROFOR pero debemos condicionar nuestra decisión final a los cambios sustantivos que se deben hacer en el enfoque y el marco operacional de la actual acción de la UNPROFOR. El Gobierno croata está firmemente convencido de que el nuevo mandato de la operación de las Naciones Unidas en el territorio de la República de Croacia debería estar basado en los principios esenciales de una operación activa de establecimiento de la paz. Las actividades futuras de la UNPROFOR deberían crear las condiciones básicas para promover el proceso de fomento de la confianza posterior a la guerra, sobre la base de la protección de los derechos humanos y de las minorías, el pleno respeto al estado civil y sus leyes y el restablecimiento gradual de la autoridad gubernamental de la República de Croacia en todo su territorio.

Croacia destaca la importancia de cumplir con varios elementos fundamentales sobre los que debe basarse la prórroga del mandato de la UNPROFOR en la República de Croacia. Creemos firmemente que la aplicación de estas medidas debe definirse con calendarios y plazos concretos:

1. El desarme completo e inmediato de todas las fuerzas paramilitares y milicias en las zonas protegidas por las Naciones Unidas (ZPNU) y las "zonas rosa" y la destrucción de sus armamentos pesados o su puesta bajo el control estricto y eficaz de las Naciones Unidas como requisito para la plena desmilitarización de las ZPNU y el establecimiento de fuerzas policiales locales, de conformidad con los principios generales del plan Vance.

Esta medida creará un nuevo ambiente político que permitirá que la población que habita estas zonas se libere de los jefes guerrilleros y otros extremistas y comience el proceso de fomento de la confianza posterior a la guerra que establecerá una coexistencia no violenta entre los habitantes. Se trata también de una medida esencial que impedirá la supuesta "unificación" de los territorios ocupados por los rebeldes serbios en Croacia y Bosnia y Herzegovina;

2. El regreso voluntario e incondicional de todos los refugiados y las personas desplazadas a sus hogares en las ZPNU, lo que reviste suma importancia como medida crucial para revertir el proceso de "depuración étnica";

3. La aplicación cabal de la resolución 769 (1992) del Consejo de Seguridad, en que se dispone que las fuerzas de la UNPROFOR controlarán firmemente ciertas zonas fronterizas de Croacia donde los límites de las ZPNU coinciden con las fronteras internacionalmente reconocidas de la República de Croacia;

/...

4. El apoyo del Consejo de Seguridad para que se inicie de inmediato el proceso de restablecimiento de la autoridad croata en las denominadas "zonas rosa". La plena reintegración de estas zonas al sistema político, social, económico, fiscal, judicial y de transporte de la República de Croacia debería lograrse por medios pacíficos y de manera tal que corresponda a las normas de las Naciones Unidas y la CSCE. Croacia se propone mantener la paz y el orden en las "zonas rosa" con sus fuerzas policiales solamente.

Consideramos que la medida más importante para fortalecer el proceso de paz en el territorio de la República de Croacia es el comienzo urgente de una acción que lleve a la completa desmilitarización de las ZPNU. El ejército croata se mantendrá fuera de las "zonas rosa" y, en un gesto de buena voluntad, está dispuesto a retirar sus fuerzas hasta 10 kilómetros de distancia de las actuales fronteras de las ZPNU. En respuesta, Croacia espera que las fuerzas armadas de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) retrocedan 10 kilómetros del río Danubio y otras partes de la frontera croata con la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dr. Mario NOBILO
Representante Permanente de la
República de Croacia ante las
Naciones Unidas
